



Plan de Inmigrantes para la Seguridad de los Jóvenes y los Niños

15 de enero del 2021

LCYC

Abogados para
Jóvenes y Niños

El resumen

Este documento es un recurso colectivo de la comunidad para ayudar a los padres con un Plan de Seguridad de sus (hijos/as que tengan o no ciudadanía estadounidense y que estén enfrentando detención o deportación.

[Abogados para Jóvenes y Niños \(LCYC\)](#) colaboró con [LA ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL LATINA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE WASHINGTON \(UW LLSA\)](#), y con [KATHERINE BRENNAN](#), egresada de la Facultad de Derecho de UW, para crear este recurso legal colectivo para la comunidad. [EL PROYECTO PRO JUSTICIA DEL NOROESTE](#) (NJP por sus siglas en inglés), y [LA ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL LATINA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEATTLE \(SU LLSA\)](#) también contribuyeron tiempo y recursos. LCYC agradece la colaboración de profesionales y estudiantes para cumplir con una necesidad inmediata en la comunidad. También queremos agradecerles a [PERKINS COIE LLP](#) por ayudarnos con la edición de este documento.

Para traducciones y la versión más reciente de este documento, ve en:

<http://www.lcycwa.org/immigration-safety-plan-and-resources>.

CUIDADO DEL NIÑO MENOR DE EDAD

Esta guía no es consejo legal, pero sí pretende ayudar a familias que puedan estar en una situación en la que sean detenidos y/o deportados y sus hijos puedan estar en riesgo. Los padres querrán que alguien tenga el poder legal de cuidar y/o tomar decisiones para su hijo/a durante esas circunstancias. Los documentos en este paquete no le otorgan a nadie la custodia legal de el/la hijo/a; esto solo puede lograrse a través de una orden de la corte judicial. Los padres y los responsables del cuidado de el/la hijo/a deben consultar con un abogado de Derecho de Familia para poder establecer la custodia legal.

Este documento sólo pretende ayudar a los padres a que empiecen a pensar en este proceso y explicar sus deseos en cuanto al cuidado de su(s) hijo/a(s). Además, este documento puede ser utilizado para ayudar a los padres a obtener documentos educacionales o médicos que puedan ayudar a sus hijo/as. Los padres también pueden investigar un plan de preparación familiar en

<http://www.washingtonlawhelp.org/resource/family-preparedness-plan?ref=Q1Gc6>.

Tabla de Contenido

Guía para un Plan de Seguridad.....	5
Lista de Documentos Importantes	6
¿Necesita Consejo Legal?	8
Como elegir a la persona encargada para sus hijos	8
Como hablar con la persona asignada al cuidado de sus hijos.....	9
Información de Contactos de la Escuela/Guadería (MUY IMPORTANTE!).....	11
Documentos escolares de sus hijos	12
Documentos de vacunas de sus hijos	12
Información del consulado de su país	13
Como encontrarlo a usted si usted está detenido ..	13
Intención de los Padres para el cuidado de niño/a menor de edad y Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres	14

Preguntas Frecuentes.....	21
Certificados de Nacimiento	23
Certificados de Nacimiento del Estado de Washington.....	23
Certificados de Nacimientos de Otros Estados de los Estados Unidos	24
Certificados de Nacimientos de Otros Países	26
Tarjeta de Seguro Social.....	27
Pasaportes	29
Pasaporte de Estados Unidos	29
Pasaportes de Otros Países	31
Otros Recursos.....	39

Guía para un Plan de Seguridad

Esta información no reemplaza un consejo legal. Pretende ayudar a las familias en caso de separarse, detención o deportación. Esta información se aplica a todos los padres que tengan niños sean o no ciudadanos.

Las personas que tienen Residencia Permanente Legal (LPR) también pueden ser sujetos a detención y deportación. Existen casos extremos en los estados Unidos donde personas que son ciudadanos han sido ilegalmente detenidos. Esta guía es para ayudarlos a prepararse en caso de situaciones de emergencia.

Paso 1: Crear un plan que toda la familia este en conocimiento.

Escoge a adultos de confianza que sus hijos puedan contactarse en caso de emergencia (como un maestro, mentor o miembro cercano de la familia) asegúrese que sus hijos se memoricen la información de contacto. Escoja alguien que usted confié para el cuidado de sus hijos en caso de emergencia, detención o deportación. Converse con sus hijos de este plan.

Esta persona debe ser mayor de 18 años, ciudadano estadounidense o que tengan Residencia Legal Permanente y que idealmente vivan cerca para recoger a sus hijos con poco aviso.

Paso 2: Toda su información y documentos importantes deben estar vigentes.

Mantenga sus documentos originales en un lugar seguro. Asegúrese que la persona de contacto de emergencia tenga conocimiento donde usted guarda estos documentos o que tenga copias de ellos. Esta guía les hace saber la importancia de mantener esos documentos vigentes y como obtener documentos que no tiene en su poder.

Importante: Tenga en cuenta que el tener todos estos documentos no garantiza que sus hijos serán colocados con la persona de contacto de emergencia, pero es una guía para la corte, agencias legales y otras personas de su preferencia.

Paso 3: ¡Usted no está solo! Pida ayuda a otros para apoyarlos a reunir a su familia.

- Consulte con un abogado de Derecho Familiar para realizar un cambio de custodia legal.
- Contáctese con Grupos de Defensores Legales para defender casos de Deportación.
- Contáctese con personas que aboguen por usted y tengan conocimientos de sus derechos.
- Y recuerde, si sus hijos nacieron en los Estados Unidos el/ella es ciudadano y tienen

- derechos a ciertos beneficios.
- Solicite ayuda de la salud mental para consejo en estos problemas difíciles.

Lista de Documentos Importantes

Usted debe tener un archivo separado para cada niño/a y guárdelos en un lugar seguro en su casa. La persona que usted ha asignado para el cuidado de sus niños dentro de su hogar, como el hijo/a mayor de edad deben tener conocimiento de estos archivos en caso de que usted sea detenido o deportado. El archivo debe incluir todos los documentos importantes de su hijo/a, como lo siguiente:

- Mantenga vigente **los contactos de emergencia en la escuela o guardería** para que la persona asignada para el cuidado de sus hijos los pueda recoger si usted no puede hacerlo.
 - Esto es extremadamente importante! Pregúntele a la administradora de la oficina de la escuela por este formulario.
 - Usted también de mantener vigente el contacto de emergencia para las actividades después de clases, incluyendo deportes.
- Obtenga todos **los documentos de la escuela de su hijo/a**. Usted debe tener una copia del Plan de Educación Individual o el plan 504 si su hijo/a lo tiene.
- Obtenga **el certificado de vacunas y archivo medico**
 - Estos los puede obtener a través de la oficina de su doctor, el departamento de salud del estado, o la escuela, o guardería que su hijo está matriculado
 - Escriba todas las instrucciones si su hijo/a tienen alguna condición médica o alergias y/o toma medicamentos
- Incluya información **como lo pueden contactar a usted en caso de que sea detenido** (vaya a la página de internet del centro de detención en Tacoma al <https://www.ice.gov/detention-facility/tacoma-northwest-detention-center>)
 - Escriba su número de identificación de la tarjeta de residencia (A#)
 - Provea la información de contacto de su consulado
 - Escriba la información de contacto de su abogado
 - Escriba su nombre legal en completo y fecha de nacimiento, para que se usado para encontrarse.
- Complete el formulario de [Intención de Padres para el cuidado de Niños Menores de Edad](#) (en página 15 de este documento) para cada niño/a.
 - Este documento puede ser usado por las autoridades para comprender los deseos de los padres. Sin embargo, no es una garantía que los deseos serán realizado exactamente.

- ❑ Completa el formulario del [Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres \(en página 16 de este documento\)](#) para cada niño/a.
 - Incluye algunos otros documentos judiciales sobre su familia o su niño
 - Este es un documento legalmente exigible y debe ser realizado cuando el cuidador/agente designado lo presenta.
 - El documento tiene un límite de tiempo de 24 meses después del documento estuvo firmado. Si ha expirado, crea uno nuevo.

- ❑ Obtenga **la Acta de Nacimiento original** para cada niño/a.
 - Cada estado de los Estados Unidos tiene su propio método para obtener este certificado y usted tendrá que contactarse con la oficina del consulado de su país si son de otro país.

- ❑ Obtenga **la tarjeta de Seguro Social** para cada niño/a si son elegibles. Si son ciudadanos de los Estados Unidos el/ellas deben tener el número y tarjeta del Seguro Social.

- ❑ Obtenga **un pasaporte** para cada niño/a.
 - Aplique por un pasaporte para cada miembro de la familia que son ciudadanos de los Estados Unidos y contacte la oficina del consulado de su país para aplicar para un pasaporte para los que son nacidos fuera de los Estados Unidos.

- ❑ Escriba **una lista de los números de teléfonos más importantes** para la persona asignada del cuidado de sus hijos.

- ❑ Otros documentos que usted quiera tener acceso rápidamente (ejemplo: Orden de Restricción que usted en contra de otra persona, copias de su licencia de conducir o tarjeta de identificación, etc.)

Estos documentos pueden darle derechos legales temporarios a la persona encargada del cuidado de su hijo/a (medico, educacionales y para viajar) y es válido por un máximo tiempo de 24 meses. Los documentos NO transfieren la custodia legal, que es una custodia permanente que ocurre a través de un mandato judicial. Complete formularios por separado para cada hijo/a y notarice cada documento. Mantenga una copia de estos archivos: una copia para la persona encargada del cuidado de su hijo/a y una copia adicional (en una bolsa plástica) en la mochila de su hijo/a. Estos documentos NO son transferencia de custodia legal.

¿Necesita Consejo Legal?

Esta guía no les provee consejo legal. Si usted necesita más información de servicios legales, o como otorgar a alguien custodia legal de sus hijos. Vaya a www.washingtonlawhelp.org

Para servicios sin costo o reducidos pueden ser obtenidos a través del Colegio Legal de abogados (por ejemplo, <http://wsba.org/Resources--and-Services/Find-Legal-Help> o <http://www.kcba.org/pbs/legalhelp.aspx>, o un colegio o clínicas legales.

Si usted necesita encontrar una organización que provee servicios de legales de inmigración sin costo alguno o reducidos contáctese con la Red Nacional de Defensores de Servicios Legales. (<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>).

Más recursos en general por la inmigración pueden ser obtenido en: <https://www.waisn.org/>.

Como elegir a la persona encargada para sus hijos

Los padres que estén a riesgo de ser detenidos o deportados deben escoger a alguien que pueda cuidar a su hijo/a durante ese tiempo. Dicha persona a menudo es referida como la persona que cuidara a sus hijos. La mayoría de los padres ya tienen en mente a esa persona, pero no todos los padres crean planes formales para identificar esa persona para tomar cuidado oficial de sus hijos. Es mejor que esta persona sea un pariente cercano ya que es mejor para los niños si se mantiene su familia unida. Si no hay un pariente disponible, entonces usted deber elegir alguien que puede tomar cuidado de sus niños. El cuidador/agente debe tener más que 18 años y tener estatus legal en los Estados Unidos.

Es crucial que esta persona tenga estatus legal para así no ponerla en riesgo y puedan ellos trabajar juntos con las autoridades si lo necesitan.

Si no hay un cuidador/agente posible quien tiene estatus legal, entonces puede elegir alguien quien esta indocumentado. Sin embargo, debe discutir los riesgos con esa persona. En el final, es una decisión entre el padre/la madre y el cuidador/agente. Si el cuidador/agente no está en el estado, el padre/la madre debe crear 2 conjuntos de formularios – uno por el corto plazo (para alguien que puede recoger a los niños rápidamente) y uno por el largo plazo (donde los niños vivirán, por el largo plazo). Si el padre/la madre no tiene nadie que puede actuar como el cuidador/agente, es posible que los servicios de protección infantil que se llamen si nadie recoge sus niños.

Usted puede elegir a cualquier persona que cuide de sus hijos como un miembro de la familia, abuelos, tíos, tías, y otros parientes cercanos a sus hijos. Esta persona que cuidara a

sus niños puede ser un amigo/a cercano, vecino alguien que usted confié con el cuidado a sus hijos. Usted puede también asignar una persona diferente para cada uno de sus hijos.

Los padres deben escoger a alguien que pueda cuidar y proteger a su hijo/a en caso de emergencia incluyendo la posibilidad de ser detenido / deportado. Esta persona debe ser la que pueda recoger y cuidar a sus hijos inmediatamente si a usted lo detienen; así sus hijos no serán referidos al Servicio de Protección a Menores y sean colocados con Adultos responsables del Cuidado Temporal de Menores. Recuerda que los niños podrían estar con el cuidador/agente por unos años.

Usted y sus niños deben memorizarse el número de teléfono de la persona que cuidara a sus niños. Asegúrese que sus niños tengan conocimiento de quien los recogerá en la escuela o guardería en caso de que usted sea detenido o deportado o en cualquier otra emergencia. Ellos deben también saber quiénes no están autorizados para recogerlos.

Le ayudaría mucho si usted pueda verificar los antecedentes de la persona asignada que tomara cuidado de sus hijos. Mientras esta persona puede ayudarle a cuidar a sus hijos temporalmente, usted debe consultar con un abogado de derecho familiar para realizar un cambio de custodia legal. Lo padres y la persona asignada que cuidara a sus hijos deben consultar con un abogado de derecho familiar si tienen alguna pregunta sobre la custodia legal.

Para más información de las leyes familiares visite www.washingtonlawhelp.org.

Como hablar con la persona asignada al cuidado de sus hijos

Es muy importante conversar con la persona que usted asignara para cuidar de sus hijos, para asegurarse que el/ella está dispuesto/a y es capaz de cuidar a sus hijos por el tiempo que sea necesario. Los padres deben conversar con esta persona sobre el cuidado de ellos y asegurarse que ellos comprendan lo que tienen que hacer si a usted lo detienen o deportan.

Aquí abajo están algunas de las preguntas que usted puede platicar con la persona que cuidara de su hijo/a:

- **¿Tiene que hacer el cuidador que el padre quiere sobre el cuidado de sus hijos?**

No, no hay una garantía que el cuidador va a hacer que el padre quiere. Es importante que escoja un cuidador que confía en para hacer las decisiones mejores para sus hijos.

- **¿Puede el cuidador optar por dejar de cuidar a los niños?**

Sí, el cuidador puede optar por abandonar los niños. En este caso, el cuidador debe tratar de comunicarse con los padres para preguntar por sus deseos. Si no puede contactar los padres, debe llamar los Servicios de Protección Infantil para que los niños puedan entrar el sistema de acogida.

- **¿Cuánto tiempo cuidara a su hijo/a?**

Es importante planear y asumir que la persona que estará a cargo del cuidado de ellos lo hará por largo tiempo. Si a usted lo detienen, el proceso de inmigración y leyes familiares puede tomar meses o en algunos casos más de un año. Además, si usted es deportado sus hijos pueden estar al cuidado de la persona asignada por un largo tiempo. Si la persona asignada no puede tomar cuidado de sus hijos por el tiempo necesario, los niños serán referidos al Servicio de Protección de Menores o con Adultos Responsables del Cuidado Temporal de Menores.

- **¿Cuál es el costo del cuidado de sus hijos?**

Es importante planear el costo del cuidado de sus hijos incluyendo, comida, hogar, transportación, gastos de salud y cosas personales como libros y ropa. La persona encargada de cuidar a sus hijos puede recibir asistencia pública por el cuidado de sus hijos (incluyendo asistencia médica si sus hijos no tienen seguro de salud. Si no pueden tener asistencia pública usted debe confirmar que la persona asignada para cuidar de sus hijos tiene los medios financieros para esos gastos. Si no es así, usted puede confirmar que de lado dinero o recursos para ayudar a la persona encargada del cuidado de sus hijos. Un familiar, o un amigo, líder de la iglesia pueden proveer apoyo financiero por su parte.

- **¿Qué otras personas viven en la casa de la persona encargada del cuidado de sus hijos?**

Es importante saber quién más vivirá en el hogar de la persona encargada de sus hijos. Usted debe sentirse cómoda y segura con las personas que tengan contacto día a día con sus hijos mientras vivan en el hogar de esta persona. Si algún miembro del hogar de esta persona tiene antecedentes penales o envuelto en un caso de acoso o negligencia de niños en el pasado, les posible que los niños sean permitidos quedarse en ese hogar y podrán ser referidos al Servicio de Protección de Menores o con un padre adoptivo.

- **¿La persona asignada al cuidado de sus hijos tiene conocimiento de todas las necesidades médicas de sus hijos?**

Asegúrese de proveer información por escrito a esta persona de todas las condiciones médicas o alergias que sus hijo/a tiene. Esta persona debe estar enterado de todos los medicamentos de sus hijos como también donde están guardados, donde los compra y las instrucciones como ingerirlas. Esta persona debe tener la información de contacto del proveedor de salud,

copias de las tarjetas de Medicaid o salud, tarjeta del seguro médico si las tienen.

- **¿Esta persona asignada tiene conocimiento de las escuelas o guarderías que ellos están matriculados?**

Usted debe proveerles esta información de las escuelas y guarderías que ellos asisten. Usted también debe informales que ellos están en la lista de contacto de emergencia de las escuelas o guarderías de sus hijos en caso de que a usted lo detengan, o deporten u otras emergencias. La persona asignada debe estar preparada para recoger a sus hijos inmediatamente cuando reciban una llamada de la escuela o guardería. No es necesario proveer la escuela o guardería con alguna información de la situación del padre, pero es la decisión del padre y/o el cuidador.

- **¿Esta persona asignada tiene conocimiento de cómo notificar a la escuela/guardería que es la persona de contacto para sus hijos?**

Esta persona debe estar preparada para hablar con la escuela/guardería indicándoles que el/ella es la persona encargada de sus hijos y muestrales los documentos del Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres para que ellos estén informados que esta persona tiene el derecho de tomar decisiones educacionales por parte de sus hijos.

- **¿Qué hace sobre las actividades extracurriculares de los niños?**

Es importante que los niños continúen las actividades extracurriculares. El padre debe incluir una lista de las actividades extracurriculares e información del contacto al cuidador para contactar cualquier instructor, entrenador, o maestro.

Información de Contactos de la Escuela/Guadería (MUY IMPORTANTE!)

Cada escuela tiene la información de contacto de emergencia. También pueden tener una lista de personas autorizadas para visitar y/o recoger a su hijo/a. Si hay algún individuo que usted no quiere autorizar para recoger a sus hijos, si existe alguna orden de restricción en contra de alguien asegúrese de proveer esa información a la escuela/guardería.

Pida estos documentos en la oficina de la administración de la escuela de su hijo/a. Estos documentos deberían ser actualizados para incluir a la persona responsable con el cuidado de su hijo/a, quien recogerá y cuidará a su hijo/a en caso de una emergencia/detención/deportación. Esta persona idealmente un familiar debe tener estos documentos (si esta persona no es un pariente, se vuelve muy complicado si el Servicio de

Protección de Menores se involucra. Esta persona también debería ser nombrada en la Intención de los Padres para el cuidado de niño/niña Menor de edad y el Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres. Asegúrese de avisar a la persona encargada del cuidado de su(s) hijo(s) que usted lo ha nombrado su contacto de emergencia.

***Importante:** Si el contacto de emergencia puede recoger a niño/a, la escuela o la guardería puede evitar llamar a la policía como se suele hacer cuando a el/la niño/a no lo recogen. Sin embargo, aunque esto puede ayudar de manera temporal, debería consultarse un abogado de Derecho Familiar para una solución más permanente. La persona encargada del cuidado de sus hijos debe mostrar el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno junto con su identificación para recoger a los niños.*

Documentos escolares de sus hijos

Usted debe tener todos los documentos de la escuela en un solo lugar, incluyendo el nombre de la escuela, el grado, el nombre de la maestra. Si sus hijos tienen instrucciones especiales, (como IEP (Plan Individual Educativo o plan 504)) adjunte una copia. Si la persona asignada de sus hijos toma cargo de ellos debe informar a la escuela que sus hijos están bajo su cuidado y presentar el Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres a la escuela.

Documentos de vacunas de sus hijos

Si usted no tiene los registros de inmunizaciones, los puede obtener en los siguientes lugares:

1. La oficina del doctor o la clínica donde su hijo/a recibe las vacunas
2. El Departamento de Salud del estado.
 - a. En Washington, los registros se pueden localizar a través del Sistema de Datos de Inmunización del Estado de Washington. Usted puede llamar al 1-866-397-0337 o enviar un correo electrónico a WAllSRecords@doh.wa.gov para pedir los registros al dar el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, y su dirección. La página de internet es <https://www.doh.wa.gov/YouandYourFamily/Immunization/ChildProfileHealthPromotion/ForParents/AccessyourFamilyImmuneInformation>
 - i. También se puede acceder a la información sobre vacunas a través del sistema MyIR en el sitio web del Washington DOH. Este sitio web es accesible en español.
 - b. Afuera del estado de Washington, usted puede consultar <https://www.cdc.gov/vaccines/programs/iis/contacts-locate-records.html>.
3. Usted también puede pedir los registros en las escuelas y/o en las guarderías donde ha asistido su hijo/a.

Información del consulado de su país

Usted debe tener la información de contacto del consulado de su país que está más cerca de usted. Muchos consulados tienen un número de teléfono que usted puede llamar en caso de emergencia. Mantenga esta información con sus documentos importantes en caso de ser detenido o deportado. Algunos consulados son más útiles que otros.

Si su hijo/a nació en los Estados Unidos puede considerar registrar su nacimiento en el consulado de su país. El consulado podría asistirlos en el caso de su detención o deportación, sus hijos pueden ser otorgados la ciudadanía u otros beneficios de su país. Contáctese con el consulado para más información.

Si usted (el padre) no tiene los pasaportes actualizados o los certificados de nacimientos originales de suyo o de sus niños que no nacieron en los EE. UU., debe actualizar esos registros.

Como encontrarlo a usted si usted está detenido

Si usted ha sido detenido, su familia lo puede localizar a través de la página de ICE en el internet <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do> para saber en qué lugar está usted detenido. Necesita su número de identificación (tarjeta de registro asignado para usted por ICE en los documentos de inmigración) o su nombre completo (como es en el certificado de nacimiento), el país de nacimiento y la fecha de nacimiento (como es en el certificado de nacimiento). Usted debe proveer esta información a su familia y los contactos de emergencia incluyendo a la persona que se encargara del cuidado de sus hijos. Pueden encontrar los lugares de detención de ICE y las horas de visitas <https://www.ice.gov/detention-facilities>. Información adicional, incluyendo las Oficina Central ICE y otras oficinas en <https://www.ice.gov/contact/ero#wcm-survey-target-id>. El Centro de Detención del Noroeste de Tacoma está ubicado 1623 E J Street, Suite 2, Tacoma WA. El número de teléfono es (253) 779-6000.

Intención de los Padres para el cuidado de niño/a menor de edad y Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres

La Intención de los Padres para el Cuidado de Niños Menores de edad explica el deseo de los padres del cuidado de sus hijos. El Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres da el cuidador/agente los derechos legales muy temporal (por ejemplo, los derechos de educación, viaje, y salud) si su niño(s) están metido con el cuidador. No es una garantía que su(s) niño(s) estará con el cuidador, pero es mejor que no hay ningunos documentos. Si no hay ningunos documentos, su(s) niño(s) probablemente estará metido en el régimen de acogida si nadie puede recogerlos. Para asegurar custodia Legal con otra persona que no son los padres consulte con un abogado de Derechos de Familia.

Si el cuidador/agente trata de hacer algo en nombre de los niños, debe presentar estos documentos, especialmente el Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres. Este debe dar el cuidador/agente los mismos poderes que un padre tiene para hacer decisiones en nombre de los niños, a menos que hay límites en los poderes dado al cuidador.

El Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres es efectivo del tiempo que los padres firman los documentos hasta 24 meses después de la firma. Si el agente trata de usar los documentos mientras los padres están disponibles, los padres pueden revocar los documentos, anulando los documentos.

Las siguientes paginas les provee los formularios de Intención de los Padres para el Cuidado de Niños Menores de Edad y el Poder Legal. Usted debe completar todos esos documentos para cada niño/a.

Importante: A pesar de que estos documentos no indican que deben ser notariados, usted debe hacerlo. Estos documentos deben ser completados en Ingles.

Si ustedes tienen en su poder cualquier documento legal de la Corte Familiar, como documentos de divorcio, plan de crianza, usted debe adjuntarlos al Acuerdo. El original firmado y notariado debe ser entregado a la persona encargada del cuidado de sus hijos con otros documentos importantes. Usted debe tener copias de cada documento, y poner otra copia (dentro de una bolsa plástica) en cada mochila de sus hijos. Si sus hijos tienen edad suficiente para entender usted debe decirles que en caso de emergencia deben entregar estos documentos a las autoridades, la maestra o a la persona que los llevara a otro hogar. Ojalá que las autoridades puedan seguir sus instrucciones y llevarlos con la persona asignada en el documento de "Intención de los padres para el Cuidado de Niños Menores de Edad" y el "Poder Notarial Duradero para los Poderes de los Padres", no hay ninguna garantía que el Servicio de Protección de Niños sea involucrado. Si esto sucede la persona encargada del cuidado de sus hijos debe contactarse con un abogado

Intención de los Padres para el Cuidado de el/La Niño/a Menor de Edad

Yo/nosotros, _____ [padre 1] y

_____ [padre 2] soy/somos el/los
padre(s) o tutor(es) legal(es) de,

_____ [nombre de hijo/a], nacido/a

_____ [MM/DD/AAAA].

Es mi/nuestra intención que, si un padre no está disponible, el otro padre tendrá la custodia legal de nuestro/a
hijo/a. Si ningún padre está disponible o si el niño solo tiene un padre y ningún padre está disponible, es la
intención de el/los padre(s) que:

_____ el/la niño/a permanezca bajo la custodia legal de _____,
quien está nombrado en el Poder Notarial Duradero para la Patria Potestad. La información de
esta persona es:

_____ (domicilio y número
de teléfono)

y/o

_____ el/la niño/a se reúna conmigo dondequiera que yo esté (incluyendo en mi país de origen). La información
mía en mi país de origen es:

_____ (domicilio y número de
teléfono)

Si uno de los padres no está disponible para firmar favor de explicar en el espacio a continuación:

Este formulario no tiene que ser notariado para dar válido.

ESTADO DE WASHINGTON, CONDADO DE _____

On this day personally appeared before me the individuals whose signatures are below, known to me to be the individuals
described herein and who executed the within and foregoing instrument, and acknowledged that he/she signed the same as
his/her free and voluntary act and deed, for the uses and purposes herein mentioned.

Dado bajo mi mano y sello de oficina esta _____ día de _____, 20 _____.

Notario Publico para el estado de Washington que reside en _____

Nombre impreso: _____

Mi comisión expira: _____

ACUERDA:

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

(Padre/Tutor Legal del Niño/a Menor)

Fecha: _____

Poder Notarial Duradero para la Patria Potestad

Durable Power of Attorney for Parental Powers

Padres e hijos

Yo soy / Somos (*nombres de padre/madre*) _____.

Soy / Somos mayores de 18 años y vivimos en el estado de Washington. Soy / somos los padre/madre de los siguientes niño/a(s):

<i>Nombre y fecha de nacimiento de niño/a</i>	<i>Nombre y fecha de nacimiento de niño/a</i>
1. _____	4. _____
2. _____	5. _____
3. _____	6. _____

Agente

Yo / Nosotros asignamos a (*nombre/s*) _____
como mi/nuestro agente.

Poderes

Yo / Nosotros damos al agente la siguiente autoridad y poder:

1. Cuidado residencial (Custodia) --Residential Care (Custody)--

- Yo/Nosotros autorizamos a nuestro hijo/a(s) que permanezcan en el cuidado residencial del agente. El domicilio en que los niño/a(s) vivirán es _____

- Yo/Nosotros **no** autorizamos a los niño/a(s) que residan con el agente.

2. Atención a la salud --Health Care--

- Divulgación de HIPAA** – Yo/Nosotros autorizamos que los proveedores de atención a la salud de mis hijo/a(s) liberen a mi agente toda la información regida por la Ley de transferencia y responsabilidad de los seguros médicos de 1996 (HIPPA).
- Yo/Nosotros damos la autoridad al agente de hacer las siguientes decisiones de atención a la salud para los niño/a(s):
- Autoridad para conseguirles y proveerles con toda la atención de salud necesaria, incluyendo y sin estar limitada a la evaluación y tratamiento, atención médica de urgencias, rutinaria y dental, valoraciones periódicas tempranas de salud, exámenes de diagnóstico y tratamiento e inmunizaciones según sea necesario.
 - Autoridad para otorgar consentimiento para atención de cuidado médico urgente conforme sea necesario para prevenir la muerte o un daño grave al niño/a.

- Autoridad para otorgar consentimiento para tratamientos médicos de carácter no urgente, incluyendo cirugías.
- Autoridad para consentir la atención de salud mental y evaluaciones y tratamientos de abuso de sustancias conforme sea necesario y recomendado.
- Autoridad para administrar los medicamentos prescritos y de venta libre para dispensar y delegar la dispensación.
- Otros: _____
- Yo/Nosotros **no** autorizamos el consentimiento de atención a la salud.

3. Cuidado infantil, escuelas, actividades --Child Care, School, Activities--

- Yo/Nosotros autorizamos al agente a que haga decisiones en todos los demás asuntos relacionados al niño/a, incluyendo y sin estar limitados a:
 - La matriculación del niño/a(s) al cuidado infantil;
 - La matriculación del niño/a(s) en la escuela y participar de las decisiones educativas;
 - La matriculación del niño/a(s) en actividades extracurriculares, excursiones y campamentos y la firma de todas las liberaciones/aprobaciones necesarias para permitirles asistir;
 - Hacer decisiones diarias y rutinarias a nombre del niño/a(s), incluyendo las prácticas religiosas, vida social, cuidado personal, cortes de pelo, uso de aretes (piercing) o uso de tatuajes;
- Yo/Nosotros **no** autorizamos lo siguiente: _____
- _____
- _____

4. Viajes --Travel--

- Yo/Nosotros autorizamos al agente que haga los siguientes viajes con los niño/a(s):
 - Yo/Nosotros autorizamos que el agente pueda sacar a los niño/a(s) fuera del estado de Washington para viajar bajo las siguientes restricciones: _____
 - _____
 - Yo/Nosotros autorizamos que el agente tenga el derecho de solicitar o pedir la renovación de un pasaporte para los siguientes niño/a(s): _____
 - _____
 - Yo/Nosotros autorizamos que el agente pueda llevar a los siguientes niño/a(s): _____ para que crucen fronteras internacionales desde Estados Unidos a _____ con las siguientes restricciones (*por ejemplo: para ir solamente de vacaciones o de visita*)

[] Yo/Nosotros **no** autorizamos los siguientes viajes: _____

5. Propiedad –Property--

- [] Yo/Nosotros autorizamos al agente para que haga decisiones y reciba información sobre los niño/a(s) en lo siguiente: Propiedades, beneficios y dinero, incluyendo y sin limitarse a la administración de seguridad social, cualquier beneficio de salud estatal o de bienestar (welfare), o beneficios de cuidado infantil.
- [] Yo/Nosotros **no** autorizamos al agente para que haga decisiones sobre las propiedades, beneficios y dinero de los niño/a(s).

6. Duración –Duration--

El poder notarial duradero es efectivo de manera inmediata a través de la firma(s) de los padre(s) de familia y deberá continuar siendo válida a través de cualquier discapacidad o incapacidad posterior de los mismos.

Esta autorización dura hasta (*fecha hasta 24 meses por adelantado*) _____, a menos que yo/nosotros la revoquemos antes de que expire. Si ambos padres de familia firman, cualquiera de los dos podrá revocar este poder notarial y terminar esta autorización en cualquier momento a través de un aviso o notificación de revocación al agente.

7. Autoridad de los padres de familia --Parent's Authority --

Marque una de las opciones:

- [] Ambos padres de familia están de acuerdo y firman este poder notarial.
- [] Soy el único padre/madre de familia legal del niño/a(s).
- [] Tengo la autoridad única para la toma de decisiones a través de un plan de parentesco otorgado por la corte.
- [] El nombre del otro padre de familia (padre/madre) (*nombre*) _____ **no** ha firmado este poder notarial debido a lo siguiente:

8. Otro:

▶ _____
Firma de padre/madre 1 Fecha

▶ _____
Firma de padre/madre 2 Fecha

¡Importante! Los padre(s) de familia deberán firmar ante un notario **o** con dos testigos. Los testigos deberán:

- No tener parentesco con los padres que sea consanguíneo, de matrimonio, o de compañero doméstico registrado por el estado.
- No ser un proveedor de cuidado de los padre(s) de familia (en el hogar o una instalación residencial)

Elija entre Notario **o** Testigos (no necesita los dos)

[] Notario

Estado de Washington

Condado de _____

Certifico que conozco o tengo evidencia satisfactoria de que

(nombre de padre/madre o ambos) _____
es/son las persona(s) que comparecen ante mí. Dichas persona(s) confirman que han firmado este poder notarial y confirman que lo hicieron de manera libre y voluntaria para los usos y propósitos establecidos en este poder notarial.

Firmado ante mí el día (fecha): _____

► _____
Firma del notario

Nombre impreso del notario

Notario público en y para
el estado de _____

Mi comisión expira en: _____

(Aplique el sello aquí arriba)

[] Testigos –Witnesses–

Somos ambos mayores de 18 años de edad y competentes para ser testigos. **No** tenemos parentesco con los padre(s) por relación consanguínea, matrimonio o por ser compañero doméstico registrado ante el estado. **No** somos proveedores de cuidado de los padre(s) (en el hogar o en una instalación residencial).

Cada uno de nosotros certificamos que conocemos o tenemos evidencia satisfactoria de que (nombre de padre/madre o ambos) _____
es/son las persona(s) que comparecen ante nosotros. Los padre(s) confirma que han firmado este poder notarial y confirman que lo hicieron de manera libre y voluntaria para los usos y propósitos establecidos en este poder notarial.

Firmado ante nosotros el día (fecha): _____

► _____
Firma de testigo 1

► _____
Firma de testigo 2

Nombre impreso de testigo 1

Nombre impreso de testigo 2

Confirmación de agente (opcional) --Agent Acknowledgement (Optional)--

Acuso de recibo de este poder notarial y doy mi consentimiento de los términos y asignación de los niño/a(s) a cargo de mi cuidado.

▶ _____
Firma de agente 1 *Fecha*

▶ _____
Firma de agente 2 (si hubiera otro) *Fecha*

Preguntas Frecuentes

¿Puedo transferir la custodia a otra persona llenando el Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno?

No. La única manera de otorgar custodia legal a alguien que no es el padre nombrado en el certificado de nacimiento del niño/a es a través de una orden legal. Esto se puede lograr a través de la Corte Familiar.

¿Serán mis hijos colocados con la persona que enliste en el Acuerdo?

No. Si el Servicio de Protección de Niños está involucrado, necesitan el acuerdo y comprobar la verificación de antecedentes de la persona asignada. El Servicio de Protección de Menores debe honrar el acuerdo y colocar al niño/a con la persona nombrada en el documento. No hay una garantía.

¿Qué pasa si la persona asignada tiene antecedentes criminales?

Muchas de las convicciones no deben impactar si el niño/a deber colocado con alguien. Si la persona tiene antecedentes criminales de abuso a niños, negligencia, abandono u otros crímenes en contra de niños, puede presentar un problema. Adicionalmente alguien tiene crímenes de naturaleza sexual o crímenes violentos, esa persona puede ser descalificada. Usted puede buscar la lista de personas criminales descalificadas bajo WAC 388-113-0020.

¿Los documentos tienen que ser notarizados?

No. Sin embargo, son más fuerte si son notarizados. si no son notarizados, no hay ninguna manera de comprobar que los padres firmaron el documento. Por eso es por lo que le aconsejamos que los notarice.

¿Qué pasa si solamente un padre está disponible para firmar los documentos?

Si ambos padres están nombrados en el certificado de nacimiento, ambos deben firmar el documento. Si uno de ellos no está presente para firmar, el padre debe llevar los documentos para firmarlos más adelante en presencia de un notario como en un banco. Si el otro padre absolutamente no está disponible, pueden llenar los documentos, pero a lo mejor no serán honrados. Si el padre ha fallecido, adjunté una copia de la Acta de Defunción con el documento. Se necesita verificación.

¿Qué pasa si uno de los padres esta fuera del país?

Usted puede indicarlo en el formulario, pero si el padre esta nombrado en el certificado de nacimiento y los derechos del padre no han sido revocados, el padre todavía tiene el derecho a criar ese niño/a y será colocado con ese padre si está disponible. Si existe una orden de la corte (i.e. Orden de Protección o Plan de Crianza) eso restringe el acceso al padre, esos documentos deben ser adjuntos al documento de Intención y Acuerdo de Consentimiento.

¿Puedo asignar el cuidado de mis niños a una persona que no tiene documentos y tiene DACA?

Usted puede, pero ellos corren el riesgo si la policía está involucrada o son detenidos. Porque el futuro de DACA es incierto, sería mejor asignar a alguien que tiene documentos legales y tiene menos riesgo de tener que salir del país.

¿Qué pasa si mi hijo/a califica para doble ciudadanía, debo sacarles dos pasaportes?

Si usted tiene los recursos para sacar dos, es siempre mejor tener más documentos que tener menos. A lo mejor sus hijos pueden recibir servicios de cada país. Tener el pasaporte de Estado Unidos es crítico ya que le permite volver más fácilmente al país.

¿Puedo colocar a mi hijo/a permanentemente con una tercera persona?

Para una solución más permanente, la persona asignada para el cuidado de sus hijos debe presentar una petición no-paternal, o adopción o presentar una petición de tutela del niño/a. Consultar con un abogado de la Familia. Usted podría preparar esos documentos con anticipación.

¿Puedo completar los documentos en un lenguaje que no sea Inglés?

Los documentos tienen que prepararse en Inglés para que otros puedan leerlos. Adicionalmente, si hay otros documentos, como certificado de nacimiento, que están en un lenguaje diferente, deben ser traducidos al inglés y esa traducción debe ser adjunta al documento original.

¿Qué pasa si no tengo a nadie que tome cuidado de mi hijo/a?

Si no tiene a nadie que vive localmente, es posible que el Servicio de Protección de Niños Menores se involucre y coloquen a sus hijos temporalmente con padres adoptivos.

¿Si un padrastro/ madrastra están involucrado en la vida de su hijo/a, serán mis hijos colocados automáticamente al cuidado de ellos?

Todo depende del estatus legal entre el niño/a y el padrastro/madrastra. Ellos pueden tener o no derechos legales para actuar como padres. Ellos pueden ser nombrados terceras personas en el acuerdo; así sus hijos pueden ser colocados bajo la tutela de ellos si el padre/madre no están disponibles.

Certificados de Nacimiento

Cada hijo/a debería tener un acta de nacimiento original. Se deben hacer copias del acta (en papel y electrónicas) y entregarlas a las personas que puedan cuidar al niño/a.

Certificados de Nacimiento del Estado de Washington

En el estado de Washington necesitas tener la siguiente información para obtener el certificado de nacimiento de su niño:

- El nombre completo del niño,
- La Fecha de nacimiento del niño, El Lugar donde nació,
- El Nombre completo de la Madre El Nombre completo del Padre
- La documentación de elegibilidad, si no es nombrado el padre en el acta de nacimiento. No es requerido de los padres nombrado en el certificado de nacimiento. La documentación de elegibilidad incluye una copia de los registros vitales o una orden judicial certificada que lo vincule al registro solicitado, como matrimonio o divorcio de Washington u otro estado. Para más información, sigue esta [página](#).
- Copias de sus documentos de identidad. Para saber cuáles documentos necesita, haga clic [aquí](#).

1. ORDENAR POR CORREO:

- a. Descargue el formulario disponible en: <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/Pubs/422-182-BirthCertificateOrderForm.pdf>. (Formulario en página 18.)
- b. Pague la tarifa de \$25. First Class Mail es gratis, pero hay otras opciones de enviar por un cargo adicional. Un problema de registro puede causar retrasos.

El certificado se enviará en menos que 3 semanas después de su recepción si toda la documentación requerida es presente.

2. ORDENAR EN LINEA:

- a. Vaya a: <https://www.vitalchek.com/>
- b. Pague la tarifa de \$40.50.

El certificado se enviará en menos que 3 días hábiles. Un problema de registro puede causar retrasos.

3. ORDENAR POR TELEFONO

- a. Llame a 1-866-687-1467, disponible las 24 horas, los 7 días de la semana
- b. Pague la tarifa de \$40.50. Puede pagar con tarjeta de crédito o débito.

El certificado se enviará en menos que 3 días hábiles. Un problema de registro puede causar retrasos.

4. ORDENAR EN PERSONA (NO ES POSIBLE DURANTE COVID-19):

- a. Vaya a la oficina de Estadísticas Vitales de su condado local o a la Oficina de Estadísticas Vitales del Estado de Washington ubicada en 101 Israel Road Tumwater, WA 98501
- b. Pague la tarifa de \$25.

Certificados de Nacimientos de Otros Estados de los Estados Unidos

Busque en <http://www.cdc.gov/nchs/w2w/index.htm> para más información en el proceso de cada estado.



CLEAR FORM

REGISTER
VALIDATION SPOT

MAIL ORDERS TO:
Department of Health
PO BOX 9709
OLYMPIA WA 98507-9709

**BIRTH CERTIFICATE
MAIL ORDER FORM**

DO NOT USE ANY UNAPPROVED THIRD PARTY VENDOR TO
OBTAIN THIS FORM. DO NOT PAY A FEE FOR THIS FORM

**MAKE CHECKS & MONEY ORDERS
PAYABLE TO: DOH
NO REFUNDS**

APPLICANT INFORMATION	NAME OF PERSON/COMPANY ORDERING CERTIFICATE (S):			
	ADDRESS SENDING CERTIFICATE (S) TO: (STREET ADDRESS REQUIRED FOR FEDEX ORDERS)			
	CITY:	STATE:	ZIP CODE:	COUNTRY:
	DAYTIME TELEPHONE NUMBER:		EMAIL ADDRESS:	

To receive a birth certificate, you must indicate your relationship to the registrant below and sign the sworn statement that you are authorized to receive the certificate.

SELECT RELATIONSHIP:	<input type="checkbox"/> SELF	<input type="checkbox"/> PARENT	<input type="checkbox"/> SIBLING	<input type="checkbox"/> GREATGRANDPARENT	<input type="checkbox"/> AUTHORIZED REPRESENTATIVE
	<input type="checkbox"/> SPOUSE/DOMESTIC PARTNER	<input type="checkbox"/> STEPPARENT	<input type="checkbox"/> GRANDPARENT	<input type="checkbox"/> LEGAL GUARDIAN	<input type="checkbox"/> GOVERNMENT AGENCY
	<input type="checkbox"/> CHILD	<input type="checkbox"/> STEPCCHILD	<input type="checkbox"/> GRANDCHILD	<input type="checkbox"/> LEGAL REPRESENTATIVE	<input type="checkbox"/> COURTS

BIRTH RECORD DETAILS	CERTIFICATE HOLDER FIRST NAME(S):	CERTIFICATE HOLDER FULL MIDDLE NAME(S):	CERTIFICATE HOLDER LAST NAME(S):	
	DATE OF BIRTH:	CITY OF BIRTH:	COUNTY OF BIRTH:	COUNTRY OF BIRTH:
	PARENT/MOTHER FIRST NAME(S):	PARENT/MOTHER MIDDLE NAME(S):	PARENT/MOTHER LAST NAME(S): (PRIOR TO FIRST MARRIAGE)	
	PARENT/FATHER FIRST NAME(S):	PARENT/FATHER MIDDLE NAME(S):	PARENT/FATHER LAST NAME(S):	

I declare under penalty of perjury under the laws of the state of Washington that the information I have provided is true and correct. Further, be advised that willfully providing a false statement to vital records for a certificate is a gross misdemeanor under Washington law, RCW 70.58A.590(2).

SIGNATURE (APPLICANT)	DATE SIGNED: (MM/DD/YYYY)
-----------------------	---------------------------

FEES: (Check the box to select order type then enter the quantity.)				
<input type="checkbox"/> Total number of CERTIFIED certificates	0	x	\$25	= \$0
<input type="checkbox"/> Total number of HEIRLOOM certificates	0	x	\$50	= \$0
<input type="checkbox"/> APOSTILLE: (Indicate country requesting document here)	0	x	\$15	= \$0
<input type="checkbox"/> Fee for filing acknowledgement of PARENTAGE	0	x	\$18	= \$0
<input type="checkbox"/> Fee for filing an ADOPTION	0	x	\$15	= \$0
SHIPPING: (expedited shipping does NOT mean expedited processing)				
<input type="checkbox"/> First Class Mail: (No additional charge)	0	x	\$0	= \$0
<input type="checkbox"/> *USPS Express Mail Delivery: (street address or PO Box)	0	x	\$26.35	= \$0.00
<input type="checkbox"/> **FedEx to continental US: (no PO Box)	0	x	\$15	= \$0
<input type="checkbox"/> FedEx to AK/HI/Canada/Mexico: (no PO Box)	0	x	\$25	= \$0
TOTAL AMOUNT DUE				\$0.00
<small>(ADD THE FEE AMOUNT + SHIPPING FOR TOTAL DUE)</small>				

FOR OFFICE USE ONLY				
<input type="checkbox"/> NM	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> NR	<input type="checkbox"/> SIE	<input type="checkbox"/> MD
<input type="checkbox"/> MR	<input type="checkbox"/> PP	<input type="checkbox"/> NQ	<input type="checkbox"/> IA	
<input type="checkbox"/> CALLED	DATE:	INITIALS:		
<input type="checkbox"/> EMAILED	DATE:	INITIALS:		
<input type="checkbox"/> LETTER SENT	DATE:	INITIALS:		
OTHER:				
APOSTILLE				
<input type="checkbox"/> VERIFIED	DATE:	INITIALS:		
<input type="checkbox"/> SENT TO SOS	DATE:	INITIALS:		
<input type="checkbox"/> NOTATED IN WHALES	FEE#			
COUNTRY:				

To request this document in another format, call 1-800-525-0127.
Deaf or hard of hearing customers, please call 711 (Washington Relay) or email civil.rights@doh.wa.gov

Certificados de Nacimientos de Otros Países

Si su hijo/a no nació en los Estados Unidos; usted debe contactarse con el consulado del país donde nacieron; para obtener el certificado de nacimiento. El certificado de nacimiento debe ser traducido al inglés y adjuntarlo al documento original.

El Salvador	Guatemala	Honduras
<p>Contáctese con la oficina que esta ubicada en:</p> <p>615 Second Avenue, Suite #50 Seattle WA 98104 (206) 971-7950</p>	<p><i>Si usted o su hijo/a tiene un Código Único de Identidad (CUI) puede solicitar una nueva acta de nacimiento en el internet en:</i> http://portal.renap.gob.gt/</p> <p><i>Si ustedes no tienen una CUI los padres tendrán que presentarse en el Registro Nacional de las Personas con su documento Personal de Identificación (DPI) para solicitar una nueva acta de nacimiento.</i></p>	<p>Uno de los padres tendrá que ir al Registro Nacional de las Personas en Honduras: www.mp.hn</p> <p>Si los padres están detenidos, el niño u otro familiar de llamar a el registro Nacional de las personas (2221-4382). Ellos podrían enviarle una nueva copia del acta de nacimiento del niño/a.</p> <p>Usted también podría contactar a esta organización si quiere una nueva tarjeta de Identidad Hondureña (TDI).</p>
<p>Mexico</p> <p><i>See below</i></p>		

México

Las personas pueden visitar la oficina del consulado sin tener una cita:

807 E. Roy St.
Seattle, WA 98102

Teléfono: (206) 448-3526.

Lunes a viernes de 8:30 am - 5:00 pm.

Cumplir con los siguientes requisitos:

1. Hacer una cita a través de Mexitel en el sitio web: <https://mexitel.sre.gob.mx> o por teléfono 1-877-639-4835.
2. Llenar el formulario que se emite en la oficina del consulado.

3. Traer y presentar una credencial o documento de identificación para comprobar que el solicitante es la misma persona que pide el acta de nacimiento.
4. Presentar el CURP (Clave Única de Registro de Población) si se aplica.
5. El costo es \$14 en efectivo para cada copia certificada.

En adición, puede solicitar su certificado de nacimiento del sitio web del consulado a: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>. Consulta esta página con preguntas: <https://www.gob.mx/actas/articulos/preguntas-frecuentes-119110>

Tarjeta de Seguro Social

Cualquier persona que es ciudadano de los Estados Unidos debería tener un número de seguro social (SSN) y una tarjeta de seguro social. Si su hijo/a es elegible, pero él/ella no tiene una tarjeta de seguro social, deberían solicitar una (véase el formulario en la página 19). Para personas que solicitan por primera vez y para el reemplazo de tarjetas:

1. Juntar los documentos requeridos que se dan a continuación. Favor de notar que todos los documentos deberían ser copias originales o certificadas. No se aceptarán fotocopias ni copias notariadas.
 - a. Ciudadanía: Acta de Nacimiento o Pasaporte de los Estados Unidos (EE. UU.).
 - b. Identidad del niño: Tarjeta de identificación del estado, registros médicos, de la clínica del doctor o el hospital, tarjeta de identificación escolar o de la guardería, registro religioso, o cualquier otro documento que muestra el nombre del niño, su edad, su fecha de nacimiento y los nombres de los padres. (Certificados de Nacimientos y pasaportes son suficiente para el propósito de identificar).
 - c. Identidad del padre: Tarjeta de identificación del estado o licencia de conducir regular, pasaporte estadounidense, tarjeta de seguro médico, tarjeta de identificación escolar, identificación de empleo o cualquier otro documento que muestra el nombre, la edad, y la fecha de nacimiento del padre. *Si los padres no son ciudadanos de los Estados Unidos no se deben preocupar ya que el estatus de inmigración no es pertinente. Si se les pregunta a los padres su estatus de inmigración no deben contestar y mantener silencio.*
2. Llame al 1-800-772-1213 para encontrar la sucursal local de la oficina de Administración de Seguro Social.
3. Traer los documentos y llenar el formulario indicado (<https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>) Este formulario está disponible en la sucursal local.
4. No hay ningún costo para realizar este trámite. Se puede tramitar dentro de dos semanas si se aprueba en el momento. La Administración de Seguro Social puede solicitar documentación y verificación adicionales.

Application for a Social Security Card

1	NAME TO BE SHOWN ON CARD		First	Full Middle Name	Last
	FULL NAME AT BIRTH IF OTHER THAN ABOVE		First	Full Middle Name	Last
	OTHER NAMES USED				
2	Social Security number previously assigned to the person listed in item 1				
3	PLACE OF BIRTH (Do Not Abbreviate) City State or Foreign Country FCI			4	DATE OF BIRTH MM/DD/YYYY
5	CITIZENSHIP (Check One)	<input type="checkbox"/> U.S. Citizen <input type="checkbox"/> Legal Alien Allowed To Work <input type="checkbox"/> Legal Alien Not Allowed To Work (See Instructions On Page 3) <input type="checkbox"/> Other (See Instructions On Page 3)			
6	ETHNICITY Are You Hispanic or Latino? (Your Response is Voluntary) <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	7	RACE Select One or More (Your Response is Voluntary) <input type="checkbox"/> Native Hawaiian <input type="checkbox"/> American Indian <input type="checkbox"/> Other Pacific Islander <input type="checkbox"/> Alaska Native <input type="checkbox"/> Black/African American <input type="checkbox"/> White <input type="checkbox"/> Asian		
8	SEX	<input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female			
9	A. PARENT/ MOTHER'S NAME AT HER BIRTH		First	Full Middle Name	Last
	B. PARENT/ MOTHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 9B on Page 3)				<input type="checkbox"/> Unknown
10	A. PARENT/ FATHER'S NAME		First	Full Middle Name	Last
	B. PARENT/ FATHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 10B on Page 3)				<input type="checkbox"/> Unknown
11	Has the person listed in item 1 or anyone acting on his/her behalf ever filed for or received a Social Security number card before? <input type="checkbox"/> Yes (If "yes" answer questions 12-13) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Don't Know (If "don't know," skip to question 14.)				
12	Name shown on the most recent Social Security card issued for the person listed in item 1		First	Full Middle Name	Last
13	Enter any different date of birth if used on an earlier application for a card		MM/DD/YYYY		
14	TODAY'S DATE MM/DD/YYYY	15	DAYTIME PHONE NUMBER Area Code Number		
16	MAILING ADDRESS Street Address, Apt. No., PO Box, Rural Route No. City State/Foreign Country ZIP Code (Do Not Abbreviate)				
17	I declare under penalty of perjury that I have examined all the information on this form, and on any accompanying statements or forms, and it is true and correct to the best of my knowledge.				
17	YOUR SIGNATURE		18	YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON IN ITEM 1 IS:	
		<input type="checkbox"/> Self <input type="checkbox"/> Natural Or Adoptive Parent <input type="checkbox"/> Legal Guardian <input type="checkbox"/> Other Specify _____			
DO NOT WRITE BELOW THIS LINE (FOR SSA USE ONLY)					
NPN		DOC	NTI	CAN	ITV
PBC	EVI	EVA	EVC	PRA	NWR DNR UNIT
EVIDENCE SUBMITTED				SIGNATURE AND TITLE OF EMPLOYEE(S) REVIEWING EVIDENCE AND/OR CONDUCTING INTERVIEW	
				DATE	
				DCL DATE	

Pasaportes

Si un niño es ciudadano de los Estados Unidos, él/ella debe obtener un pasaporte lo más pronto posible si mes que ya no lo tiene. Si el niño/a es ciudadano de otro país, el pasaporte puede beneficiarlo en ese país.

Este proceso es muy difícil sin que se presente el otro padre. Si a usted lo detienen o deportan y su hijo/a necesita viajar, o acompañarlo a usted a su país, será más fácil si su hijo tiene pasaporte.

Además, si el niño/a tiene pasaporte puede viajar fuera del país y regresar legalmente.

Pasaporte de Estados Unidos

El pasaporte requiere firmas de ambos padres. Si solamente hay un padre disponible se necesita otro formulario. Vea los detalles más abajo. El proceso es muy difícil sin la presencia de un padre. Aplicaciones están disponibles en la oficina de correos.

1. Llenar la solicitud de pasaportes (DS-11) (verse el formulario en la página 19) (<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html>).
2. Llamar al 1-877-487-2778 para localizar una agencia de pasaportes y hacer una cita. En esta línea contestan personas que hablan español. Si es una emergencia después de las horas de operación, llame al 1-202-647-4000.
3. Traer documentos de identidad a la cita:
 - a. Comprobante de la Ciudadanía del niño. Debería tener uno del siguiente:
 - Copia original o certificada del acta de nacimiento (no se aceptan fotocopias ni copias notariadas)
 - Reporte consular de nacimiento al extranjero o certificación de nacimiento
 - Certificado de Ciudadanía
 - b. Número de Seguro Social del niño (Se requiere si se ha emitido)

Si se ha emitido el Numero, pero usted no lo recuerda, tendrá que contactar a la Administración de Seguro Social para una nueva tarjeta con el Numero de Seguro Social.

Si el niño jamás recibió un número de seguro social antes, no habría problema, pero usted tendrá que firmar, con la fecha, una declaración que dice: "Yo declaro bajo pena de perjurio y bajo las leyes de los Estados Unidos de América que lo presentado es cierto y es correcto: No se me ha emitido jamás un número de Seguro Social por la Administración de Seguro Social."

4. Demostrar Relación Paternal y Consentimiento.
 - a. Si el niño/a tiene menos de 16 años:

Si los dos padres tienen la custodia legal del niño, entonces tendrá que comprobar que ambos padres autorizan al niño a obtener un pasaporte. Ambos padres tienen que presentarse con el niño cuando solicitan un pasaporte. Si no pueden presentarse, entonces usted tendrá que comprobar que el padre que no está presente con el niño lo autoriza o no es capaz de autorizarlo.

Para dar permiso, el padre que no es capaz de acompañar al niño debe llenar el formulario [Form DS-3053](#) "Declaración de Consentimiento" disponible en página del internet:

<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html>). Este formulario debería ser notariado y caduca 90 días después del día que fue firmado. Una fotocopia de las dos caras de la credencial debe incluirse con el formulario. Si ninguno de los dos padres puede acompañar al niño, los dos padres tendrán que completar el formulario.

Para comprobar que el padre que solicita el pasaporte no puede obtener autorización del otro padre que no puede dar permiso, el padre puede entregar el formulario [Form DS-5525](#) "Declaración de Circunstancias Familiares Exigentes/Especiales." Si existen preocupaciones para la seguridad del padre que pide el pasaporte y el niño, se puede utilizar este formulario para solicitar el pasaporte sin que el otro padre esté presente.

Si un padre tiene la custodia legal exclusiva del niño, tendrá que comprobar que tiene la custodia exclusiva. El comprobante puede ser un acta de nacimiento que incluye el nombre de un sólo padre, una orden judicial certificada que otorga la custodia legal exclusiva, un mandato de divorcio certificado, un mandato de adopción certificado, un acta de defunción certificada del padre que no puede presentarse o cualquier otra orden judicial que compruebe que usted tiene la custodia legal exclusiva.

- b. Si el niño tiene 16 o 17 años y tiene su propia identificación, él/ella puede solicitar su pasaporte sin que un padre se presente, pero las agencias de pasaportes prefieren que un padre acompañe al niño o que un padre dé su autorización en escrito (una declaración firmada con una fotocopia de la credencial del padre).
5. Comprobante de Identidad. Si el niño/a tiene menos de 16 años, el padre debe traer identificación. Si el niño tiene 16 o 17 años, él/ella puede traer su identificación o su padre debe traer su identificación. Debe traerse la credencial original y una fotocopia de las dos caras de cada tarjeta de identificación que se ocupa.
 - a. Identificación del estado o licencia de conducir.
 - b. Certificado de Naturalización o Ciudadanía
 - c. Pasaporte vigente o caducado en buena condición de los Estados Unidos o de cualquier otro país.
 - d. Matricula consular
 - e. Permiso de trabajo válido o tarjeta de residencia permanente emitida por el Departamento de Seguridad Nacional

6. Una foto del niño/a tamaño pasaporte.
7. Tarifas:
 - a. El plazo de trámites regular es de 4 a 6 semanas y el costo total es de \$105 (\$80 para el pasaporte, \$25 para la tarifa del trámite).
 - b. Trámites acelerados en persona requieren aproximadamente 8 días laborables (pueden ser menos conforme con la necesidad y si usted puede comprobar que existe una emergencia) y tienen un costo total de \$185.66 (\$80 para el pasaporte, \$25 para la tarifa del trámite, \$60 para la tarifa del trámite acelerado, \$20.66 para el costo de la entrega al día siguiente).

Pasaportes de Otros Países

Si su hijo/a no es ciudadano de los Estados Unidos, contáctese con el consulado del país de su nacimiento para informarse como aplicar para un pasaporte y otros documentos para viajar que se necesiten. Abajo esta la lista y una breve instrucción para obtener pasaportes de algunos países.

El Salvador	Guatemala	Mexico
Contáctese con la oficina del consulado ubicada: 615 Second Avenue Suite #50 Seattle WA 98104 (206) 971-7950 consuladoseattle@rree.gob.sv	<i>See below</i>	<i>See below</i>
Honduras <i>See below</i>		

Guatemala

Si necesita renovar su pasaporte u obtener uno por primera vez usted necesita hacer una cita con el consulado a través del internet <https://consulguatesea.acuityscheduling.com/schedule.php> o llamar al consulado a (844) 805-1011 o (206) 888-5319. Debe presentar los siguientes documentos:

- a. Si es mayor de 18 años:
 - Documento Personal de identificación (DPI) o certificado de nacimiento
 - \$65.00 y
 - Su pasaporte vencido si lo tiene.

b. Si es menor de 18 años:

- Certificado de nacimiento
- Pasaporte vencido, si lo tiene
- \$65.00 y
- Tus padres deben acompañarte e identificarse con un Documento Personal de Identificación (DPI), certificado de nacimiento, o la Cedula de Vecindad.

La dirección del consulado es:

El consulado de Guatemala
18000 International Blvd – South Tower
10th Floor, Office 1005
SeaTac, WA 98188

Honduras

Contáctese el consulado en San Francisco en California para hacer una cita por la aplicación. La dirección del consulado es:

1700 California St. Suite #460
San Francisco, CA 94109
www.citaconsular.com

Necesita los siguientes documentos requiero:

1. Tarjeta de identificación vigente o
2. Certificado de nacimiento u otro documento de Honduras que tengas su fotografía: licencia de Conducir, tarjeta de seguro social INJUPEMP, título, o pasaporte caduco.

Si es solicitante es menor de 21 años:

- Él/ella tendrá que presentarse en el consulado con ambos padres
- Si uno de los padres está ausente, los padres tendrán que llenar una autorización y certificarla ante un notario público. También tendrán que presentar una copia de sus tarjetas de identificación o sus pasaportes
- Si uno de los padres ha fallecido, el solicitante tiene que entregar una copia original del acta de defunción

Mexico

1. Hace una cita por llama a 1-877-639-4835 o en línea:
<https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/documentos-de-identidad/pasaporte>
2. Ir al consulado en el día de su cita y llene la solicitud de pasaporte
<https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/tramites/pasaporte-mexicano>
3. Para personas mayores de edad:

- a. Verificar la nacionalidad mexicana con cualquier de los documentos originales a continuación:
 - i. Acta de Nacimiento: Si el acta fue emitida por el Registro Civil en México, tiene que haber sido emitido dentro de los primeros 3 años después de que nació la persona. De no ser así, la persona tendrá que presentar documentos adicionales para comprobar su identidad:
 - a. Matricula consular emitido después del 13/5/2005
 - b. Credencial de elector
 - c. Cartilla de identidad de Servicio Militar
 - d. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
 - e. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
 - f. Credencial o identificación profesional
 - g. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento
 - h. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanas (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)
 - i. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
 - j. Licencia de conducir mexicana
 - k. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos
 - l. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de cualquier estado de los Estados Unidos
 - m. Pasaporte estadounidense
 - ii. Matricula consular (emitida después del 13/5/2005)
 - iii. Certificado de nacionalidad mexicana
 - iv. Declaración de nacionalidad mexicana
 - v. Carta de naturalización

Costo del pasaporte (solo se aceptan pagos en efectivo):

- 1 año, casos de protección consular y menores de 3 años: \$34
- 3 años: \$78
- 6 años: \$107
- 10 años: \$150

Personas mayores de 60 años pagaran el 50% del costo establecido

4. Para niños menores que 18 años y personas con discapacidad:

- a. Ambos padres necesitan estar presentes con el menor y presentar los siguientes documentos:

Demonstrar la nacionalidad mexicana de un menor

- i. Certificado de nacimiento del menor o discapacitado
- ii. Certificado de nacionalidad Mexicana

- iii. Declaración de nacionalidad mexicana por Nacimiento
 - iv. Carta de naturalización
 - v. Registro consular de alta seguridad
- b. Acreditar la identidad del menor a través de los documentos ORIGINALES
- i. Certificado escolar de educación primaria, secundaria, o preparatoria emitido por la autoridad escolar mexicana
 - ii. Boleta certificada para un año escolar con fotografía y sello oficial, emitida por una autoridad escolar mexicana
 - iii. Credencial de estudiante emitida por la institución educativa local. En el caso de que el nombre de menor en la credencial no coincida exactamente con el certificado de nacimiento, necesita solicitar de las autoridades del distrito escolar donde estudia el menor, le impresión del documento denominado "transcripción," en que hay el nombre completo y foto del menor.
 - iv. Constancia de grado de estudios que se esta realizando debidamente sellada por la institución educativa y con una foto del menor
 - v. Identificación oficial emitida por el estado de Washington, Alaska, o Idaho
 - vi. Tarjeta de Residencia de los Estados Unidos (Tarjeta Verde o Green Card)

Para niños menores que 7 años, se aceptan expedientes médicos con una foto del menor y el sello de una institución médica o un médico del lugar donde vive el menor.

Si uno de los padres no puede presentarse para la cita en el consulado porque vive en otro estado, el padre puede dar su consentimiento:

- a. Si está en México, ir ante cualquier sucursal de la Secretaria de Relaciones Exteriores y llenar el formulario OP7, o llenarlo ante un notario público.
- b. Si está en otro país extranjero, ir ante cualquier oficina del consulado de México

Ambos padres deben comprobar sus identidades a través de cualquier de los siguientes documentos:

- a. Matricula consular emitida después del 13/5/2005
- b. Credencial de elector
- c. Cartilla de identidad de Servicio Militar
- d. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
- e. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
- f. Credencial o identificación profesional
- g. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento

- h. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanos (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)
- i. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
- j. Licencia de conducir mexicana
- k. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos
- l. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMW) de cualquier estado de los Estados Unidos
- m. Pasaporte estadounidense

Para la doble ciudadanía de un menor de edad estadounidense, un padre o ambos padres pueden presentar cualquier de los siguientes documentos para comprobar su nacionalidad mexicana:

- i. Acta de nacimiento: Si el acta fue emitida por el Registro Civil en México, tiene que haber sido emitido dentro de los primeros 3 años después de que nació la persona. De no ser así, la persona tendrá que presentar documentos adicionales para comprobar su identidad:
 - a. Matricula consular emitido después del 13/5/2005
 - b. Credencial de elector
 - c. Cartilla de identidad de Servicio Militar
 - d. Certificado de la escuela primaria o secundaria emitido por la SEP
 - e. Historial académico certificado de cualquier nivel de estudios en México, con fotografía
 - f. Credencial o identificación profesional
 - g. Credencial escolar o universitaria actual que muestra la fecha de nacimiento
 - h. Identificación de las oficinas de servicios sociales mexicanos (p.ej. ISSTE, IMSS, DIF, o el Centro de Salud)
 - i. Permiso de trabajo o tarjeta verde (green card) emitido por el gobierno de los Estados Unidos
 - j. Licencia de conducir mexicana
 - k. Tarjeta de identificación oficial o licencia de manejar de cualquier estado de los Estados Unidos
 - l. Credencial emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMW) de cualquier estado de los Estados Unidos
 - m. Pasaporte estadounidense
- ii. Matricula consular (emitida después del 13/5/2005)
- iii. Certificado de nacionalidad mexicana
- iv. Declaración de nacionalidad mexicana
- v. Carta de naturalización

Costo del pasaporte (solo se aceptan pagos en efectivo):

- 1 año, casos de protección consular y menores de 3 años: \$34
- 3 años: \$78
- 6 años: \$107

- 10 años: \$150

Personas mayores de 60 años pagaran el 50% del costo establecido



APPLICATION FOR A U.S. PASSPORT

OMB CONTROL NO.: 1405-0004
EXPIRATION DATE: 1-31-2021
ESTIMATED BURDEN: 85 MIN

Please Print Legibly Using Black Ink Only

Attention: Read WARNING on page 1 of instructions
Please select the document(s) for which you are applying:

U.S. Passport Book U.S. Passport Card Both
The U.S. passport card is **not** valid for international air travel. For more information see page 1 of instructions.

Regular Book (Standard) Large Book (Non-Standard)

Note: The large book option is for those who frequently travel abroad during the passport validity period, and is recommended for applicants who have previously required the addition of visa pages.

1. Name Last _____ D O Dep DOTS _____
First _____ Middle _____ End. # _____ Exp. _____

2. Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ 3. Sex M F _____ 4. Place of Birth (City & State if in the U.S., or City & Country as it is presently known.) _____

5. Social Security Number _____ 6. Email (Info alerts offered at travel.state.gov) _____ 7. Primary Contact Phone Number _____

8. Mailing Address: Line 1: Street/RFD#, P.O. Box, or URB. _____
Address Line 2: Clearly label Apartment, Company, Suite, Unit, Building, Floor, In Care Of or Attention if applicable. (e.g., In Care Of - Jane Doe, Apt # 100) _____
City _____ State _____ Zip Code _____ Country, if outside the United States _____

9. List all other names you have used. (Examples: Birth Name, Maiden, Previous Marriage, Legal Name Change. Attach additional pages if needed)
A. _____ B. _____

STOP! CONTINUE TO PAGE 2

DO NOT SIGN APPLICATION UNTIL REQUESTED TO DO SO BY AUTHORIZED AGENT

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Second Signature Line (if identifying minor)

Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____
Issue Date (mm/dd/yyyy) _____ Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance _____
ID No. _____ Country of Issuance _____

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Third Signature Line (if identifying minor)

Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____
Issue Date (mm/dd/yyyy) _____ Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance _____
ID No. _____ Country of Issuance _____

I declare under penalty of perjury all of the following: 1) I am a citizen or non-citizen national of the United States and have not, since acquiring U.S. citizenship or nationality, performed any of the acts listed under "Acts or Conditions" on page four of the instructions of this application (unless explanatory statement is attached); 2) the statements made on the application are true and correct; 3) I have not knowingly and willfully made false statements or included false documents in support of this application; 4) the photograph attached to this application is a genuine, current photograph of me; and 5) I have read and understood the warning on page one of the instructions to the application form.

Attach a color photograph taken within the last six months

2" X 2" STAPLE

2" X 2" STAPLE

FROM 1" TO 1 3/8"

(Seal)

Acceptance Agent (Vice) Consul USA Passport Staff Agent

Name of courier company (if applicable) _____ Facility ID Number _____

Facility Name/Location _____ Agent ID Number _____

Signature of person authorized to accept applications _____ Date _____

Applicant's Legal Signature - age 16 and older _____

Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor) _____

Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor) _____

For Issuing Office Only → Bk _____ Card _____ EF _____ Postage _____ Execution _____ Other _____

* DS 11 C 09 2013 1 *

Name of Applicant (Last, First, & Middle)		Date of Birth (mm/dd/yyyy)	
Mother/Father/Parent - First & Middle Name		Last Name (at Parent's Birth)	
Date of Birth (mm/dd/yyyy)	Place of Birth	Sex	U.S. Citizen?
<input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female	<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		
Mother/Father/Parent - First & Middle Name		Last Name (at Parent's Birth)	
Date of Birth (mm/dd/yyyy)	Place of Birth	Sex	U.S. Citizen?
<input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female	<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		
11. Have you ever been married? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No <i>If yes, complete the remaining items in #11.</i>			
Full Name of Current Spouse or Most Recent Spouse		Date of Birth (mm/dd/yyyy)	Place of Birth
U.S. Citizen?	Date of Marriage (mm/dd/yyyy)	Have you ever been widowed or divorced?	Widow/Divorce Date (mm/dd/yyyy)
<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
12. Additional Contact Phone Number		13. Occupation (if age 16 or older)	
<input type="checkbox"/> Home <input type="checkbox"/> Cell <input type="checkbox"/> Work			
14. Employer or School (if applicable)			
15. Height	16. Hair Color	17. Eye Color	18. Travel Plans
			Departure Date (mm/dd/yyyy) Return Date (mm/dd/yyyy) Countries to be Visited
19. Permanent Address - If P.O. Box is listed under Mailing Address or if residence is different from Mailing Address.			
Street/RFD # or URB (No P.O. Box)			Apartment/Unit
City		State	Zip Code
20. Emergency Contact - Provide the information of a person not traveling with you to be contacted in the event of an emergency.			
Name		Address: Street/RFD # or P.O. Box	
City		State	Zip Code
Phone Number		Relationship	
21. Have you ever applied for or been issued a U.S. Passport Book or Passport Card? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No <i>If yes, complete the remaining items in #21.</i>			
Name as printed on your most recent passport book		Most recent passport book number	Most recent passport book issue date (mm/dd/yyyy)
Status of your most recent passport book: <input type="checkbox"/> Submitting with application <input type="checkbox"/> Stolen <input type="checkbox"/> Lost <input type="checkbox"/> In my possession (if expired)			
Name as printed on your most recent passport card		Most recent passport card number	Most recent passport card issue date (mm/dd/yyyy)
Status of your most recent passport card: <input type="checkbox"/> Submitting with application <input type="checkbox"/> Stolen <input type="checkbox"/> Lost <input type="checkbox"/> In my possession (if expired)			
PLEASE DO NOT WRITE BELOW THIS LINE - FOR ISSUING OFFICE ONLY			
Name as it appears on citizenship evidence _____			
<input type="checkbox"/> Birth Certificate	SR CR City Filed:	Issued:	
<input type="checkbox"/> Nat. / Citiz. Cert.	USCIS USDC Date/Place Acquired:	A#	
<input type="checkbox"/> Report of Birth	Filed/Place:		
<input type="checkbox"/> Passport	C/R S/R Per PIERS #/DOI:		
<input type="checkbox"/> Other:			
<input type="checkbox"/> Attached:			
<input type="checkbox"/> P/C of Citiz <input type="checkbox"/> P/C of ID <input type="checkbox"/> DS-71 <input type="checkbox"/> DS-3053 <input type="checkbox"/> DS-64 <input type="checkbox"/> DS-5520 <input type="checkbox"/> DS-5525 <input type="checkbox"/> PAW <input type="checkbox"/> NPIC <input type="checkbox"/> IRL <input type="checkbox"/> Citiz W/S		* DS 11 C 09 2013 2 *	

Otros Recursos

- [Legal Counsel for Youth and Children](#)
- [Washington Law Help](#)
- [Northwest Immigrant Rights Project](#)
- [Washington Immigrant Solidarity Network](#)
- [Colectiva Legal del Pueblo](#)
- [Women's Refugee Commission](#)
- [Immigrant Legal Resource Center](#)
- [Consejo Counseling and Referral Service](#)
- [SeaMar Community Health Centers](#)